



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2014.

NUM 1208/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

CONSIDERNADO:

- 1) Decreto N°1157 de fecha 14 de noviembre de 2014 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-79-LE14, obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura y adjudicación de la Licitación Pública N°3866-79-LE14, obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones, Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, Daniel Ruiz Zincker, ITO y Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal, Ministro de fe subrogante, la que se realiza el 25 de noviembre a las 12:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante